



Estado Plurinacional de Bolivia



MMAyA
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

La Paz, 9 de marzo de 2010
MMAyA-VMA N° 192 /2010

Señora:
Sintia Yañez
REPRESENTANTE LEGAL
YPFB TRANSPORTE S.A.
Dirección.: Km 7 ½ Doble vía la Guardia
Telf.: 3-3566000 Fax: 3-3566909
Santa Cruz.



REF.: APROBACIÓN RENOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES SISTEMA 3 DE ESTACIONES Y OLEODUCTOS SANTA CRUZ – SICA SICA – ARICA, YPFB-TRANSPORTE S.A.

De mi consideración:

Cursa en esta Instancia Ambiental la nota con cite: YPFBTR.SSMAS.035.10, con fecha de recepción de 5 de febrero de 2010, mediante la cual su Empresa, remite las repuestas a las observaciones al documento de referencia para la correspondiente Renovación e Integración de Licencias Ambientales del Sistema 3 de Estaciones y Oleoductos Santa Cruz – Sica Sica - Arica, en el marco del D.S. 28592/06 de Renovación y la Resolución Administrativa VMABCC N° 006/09 de Integralidad de Licencias Ambientales.

Al respecto, luego de la evaluación de la documentación presentada, mediante informe técnico MMAyA-VMA-DGMACC- N° 404/10 e informe del Organismo Sectorial Competente (MHE 6174 DGGSA 0593/09), se determina que el mismo cumple con los requisitos exigidos según el D.S. 28592/06 de Renovación y la Resolución Administrativa VMABCC N° 006/09 de Integralidad de Licencias Ambientales, por lo que se remite la Licencia Ambiental Integrada Renovada, correspondiente al SISTEMA 3 DE ESTACIONES Y OLEODUCTOS SANTA CRUZ – SICA SICA - ARICA”, que contempla las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDAD	N° DE LICENCIA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	Estación de Bombeo Samaipata	N° 070901-04-DAA-002-99	Estación de Bombeo	26-10-1999
2	Estación de Bombeo y Compresión Oconi	N° 071302-04-DAA-001-99	Estación de Bombeo y compresión	26-10-1999
3	Estación de Bombeo Buena Vista	N° 031201-04-DAA-002-99	Estación de Bombeo	26-10-1999
4	Estación de Bombeo Sayari	N° 030302-04-DAA-001-99	Estación de Bombeo	26-10-1999
5	Estación de Bombeo Sica Sica	N° 021301-04-DAA-002-99	Estación de Bombeo	26-10-1999
6	Oleoducto Huayñacota – Charaña (OSSA 2), se incluye la Estación de Medición y Control Campero	N° 030101-04-DAA-002-99 N° 030902-04-DAA-001-99 N° 030905-04-DAA-001-99 N° 030901-04-DAA-001-99 N° 030904-04-DAA-001-99 N° 031101-04-DAA-001-99 N° 021301-04-DAA-001-99 N° 021302-04-DAA-001-99 N° 020308-04-DAA-001-99	Ducto de una longitud de 559,9 km para transporte de petróleo reconstituido	26-10-1999

VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL

Av. Camacho No. 1471 – Telf.: 2111055 – 2129747

La Paz - Bolivia



		N° 020303-04-DAA-001-99 N° 020305-04-DAA-001-99		
7	Oleoducto Santa Cruz – Huayñacota (OSSA 1), se incluye la Estación de Derivación Huayñacota	N° 070101-04-DAA-010-99 N° 070103-04-DAA-002-99 N° 070104-04-DAA-002-99 N° 070901-04-DAA-012-99 N° 070903-04-DAA-001-99 N° 070902-04-DAA-001-99 N° 071301-04-DAA-001-99 N° 031202-04-DAA-006-99 N° 031201-04-DAA-001-99 N° 031203-04-DAA-001-99 N° 031404-04-DAA-001-99 N° 031405-04-DAA-001-99 N° 030401-04-DAA-001-99 N° 030101-04-DAA-001-99	Ducto de una longitud de 431,7 km para transporte de crudo virgen, Gás Licuado de Petróleo y Diesel	26-10-1999
8	Oleoducto Río Grande – Santa Cruz (ORSZ), lateral La Peña y lateral El Palmar	N° 070703-04-DAA-002-99 N° 070101-04-DAA-009-99	Ducto de una longitud de 48,2 km para transporte de crudo virgen. La lateral La Peña tiene una longitud de 10,35 km y lateral El Palmar 1,78 km	26-10-1999
9	Ampliación Terminal Cochabamba	MDS-VRNMA-DGMA-UPSCA-030101-04-DIA-N° 2551/05		11-05-2005
10	Biorecuperación de suelos empetrolados en Sica Sica	MDS-VRNMA-DGICSA-UPCA-021301/04-DIA-N° 1754/05	Implementación de un sistema de tratamiento de suelos empetrolados (landfarming)	20-10-2002
11	Oleoducto Refinería Palmasola – La Guardia	MDRAyMA – VBRFMA – DGMA – 070101/070104-04 CD N° 941/08	Construcción y operación de oleoducto de 12,5 km.	25-02-2008
12	Oleoducto Río Grande – Santa Cruz (Construcción Operación)	MDSP-VMARNDF-DGICSA-UPCA DIA N° 1399/01	Construcción de un oleoducto para reemplazar el antiguo ducto	10-07-2001
13	Renovación Ampliación del Ramal Huayñacota – Valle Hermoso	MMAyA-VMABCC-DGMACC-030101-030702-04-CD-1252/09 (MDSP-VMARNDF-DGICSA-UEIA CER N° 1252 (a)/98)	Construcción y operación de un ramal de 12 km	06-05-2009
14	Construcción Provisoria de Bombeo – Terminal Cochabamba	MDSP-VMARNDF-DGICSA-UEIA CER N° 1499/00	Ampliación de la estación terminal con la construcción de unidades de bombeo	10-10-2000
15	Tratamiento de Suelos Empetrolados Suceso Pojo	MMAyA-VMABCC-DGMACC-MA 0155(a)/09 (LA N° 031202-04-DAA-006-99)		15-05-2009



Estado Plurinacional de Bolivia



16	Oleoducto Santa Cruz - Huayñacota Variante Sector La Guitarra	MDRAYMA-VBRFMA-DGMA- DAA-0155(a)/09		20-01-2009
----	---	--	--	------------

Asimismo, se le hace conocer que deberán cumplir con las siguientes recomendaciones:

- Se deben presentar los informes de monitoreo de forma anual adjuntado información sobre todos los aspectos a ser monitoreados como ruidos, aguas residuales, caudal en fuentes de agua, emisiones de gases en fuentes fijas, control de erosión, mantenimiento preventivo, correctivo entre otras actividades, análisis de TPHs en suelos (cuerpos de agua proximos) en puntos de descarga de aguas al ambiente localizadas fuera de los predios de las AOPs. Para las AOPs en proceso de ejecución los informes de monitoreo deben ser presentados conforme, a lo establecido en la Licencia Ambiental matriz aprobada.
- Se debe implementar medidas correctivas para evitar la acumulación de agua de lluvias en infraestructura de las AOPs (Piscinas de válvulas, cámaras de recolección, etc.) para evitar contaminación innecesaria con restos de hidrocarburos.
- Cumplir con lo establecido en Plan de Control de Erosión, Plan de Contingencias Plan de Relacionamiento Comunitario y otros documentos de Gestión Ambiental presentados en el documento renovado e integrado.
- Para el caso de los suelos empetroados de los sucesos Pojo y Río Desaguadero, se debe realizar la bioremediación conforme a lo aprobado en las Licencias Ambientales Correspondientes.
- Esta Instancia Ambiental resuelve no proceder a la integración de la Licencia Ambiental MDSP-VMARNDF-DGICSA-UPCA-CD 4 N° 1922/02 correspondiente al Plan de Adecuación Ambiental derrame de Hidrocarburos en Río Desaguadero (OSSA-II), debido a que la misma tiene como antecedente la Auditoria Ambiental efectuada a la contingencia DERRAME DE PETROLEO CRUDO DEL RIO DESAGUADERO, debiéndose efectuar un seguimiento y control particular a las actividades.

Finalmente, la presente integración y renovación no autoriza el desarrollo de nuevas actividades de aquellas descritas en los documentos de referencia, asimismo, en cumplimiento del Art. 151 de Reglamento de Prevención y Control Ambiental, los informes de monitoreo e implementación de las medidas de adecuación ambiental, deben ser presentados ante el Organismo Sectorial Competente con copia a este Despacho.

Sin otro particular, saludo a usted con atención,


 LBR/ABZ/AR/INC/NEFL
 H.R.E.: 2053/10
 Cc. Archiv. DGMACC MA-0155


 Inc. Juan Pablo Ramos Morales
 VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE,
 BIODIVERSIDAD Y CAMBIOS CLIMÁTICOS
 MMAPYA



MMAyA-VMA-DGMACC- N° DAA 020000-030000-070000-04-2010

DECLARATORIA DE ADECUACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA RENOVADA**LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE NACIONAL****CERTIFICA:**

Que, dando cumplimiento a la Ley N° 1333 del Medio Ambiente y con ajustes al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Reglamento de Prevención y Control Ambiental, la Empresa YPFB - Transporte S.A., representada legalmente por la Sra. Sintia Yañez, ha presentado el Programa de Prevención y Mitigación Integrado (PPM-I) y la formulación del Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental Integrado (PASA-I) actualizados de la Actividad **“SISTEMA 3 DE ESTACIONES Y OLEODUCTOS SANTA CRUZ – SICA SICA - ARICA”**, que involucra la integración de las siguientes actividades:

Nro.	Actividad / Obra / Proyecto	N° de Licencia Ambiental	Fecha de emisión
1	Estación de Bombeo y Compresión Samaipata	N° 070901-04-DAA-002-99	26-10-1999
2	Estación de Bombeo y Compresión Oconi	N° 071302-04-DAA-001-99	26-10-1999
3	Estación de Bombeo Buena Vista	N° 031201-04-DAA-002-99	26-10-1999
4	Estación de Bombeo Sayari	N° 030302-04-DAA-001-99	26-10-1999
5	Estación de Bombeo y Compresión Sica Sica	N° 021301-04-DAA-002-99	26-10-1999
6	Oleoducto Huayñacota – Charaña (OSSA 2), se incluye la Estación de Medición y Control Campero	N° 030101-04-DAA-002-99 N° 030902-04-DAA-001-99 N° 030905-04-DAA-001-99 N° 030901-04-DAA-001-99 N° 030904-04-DAA-001-99 N° 031101-04-DAA-001-99 N° 021301-04-DAA-001-99 N° 021302-04-DAA-001-99 N° 020308-04-DAA-001-99 N° 020303-04-DAA-001-99 N° 020305-04-DAA-001-99	26-10-1999
7	Oleoducto Santa Cruz – Huayñacota (OSSA 1), se incluye la Estación de Derivación Huayñacota	N° 070101-04-DAA-010-99 N° 070103-04-DAA-002-99 N° 070104-04-DAA-002-99 N° 070901-04-DAA-012-99 N° 070903-04-DAA-001-99 N° 070902-04-DAA-001-99 N° 071301-04-DAA-001-99 N° 031202-04-DAA-006-99 N° 031201-04-DAA-001-99	26-10-1999



Estado Plurinacional de Bolivia



Nro.	Actividad / Obra / Proyecto	Nº de Licencia Ambiental	Fecha de emisión
		Nº 031203-04-DAA-001-99 Nº 031404-04-DAA-001-99 Nº 031405-04-DAA-001-99 Nº 030401-04-DAA-001-99 Nº 030101-04-DAA-001-99	
8	Oleoducto Río Grande – Santa Cruz (ORSZ), lateral La Peña y lateral El Palmar	Nº 070703-04-DAA-002-99 Nº 070101-04-DAA-009-99	26-10-1999
9	Ampliación Terminal Cochabamba	MDS-VRNMA-DGMA-UPSCA-030101-04-DIA-Nº 2551/05	11-05-2005
10	Biorecuperación de suelos empetroados en Sica Sica	MDS-VRNMA-DGICSA-UPCA-021301/04-DIA-Nº 1754/05	20-10-2002
11	Oleoducto Refinería Palmasola – La Guardia	MDRAyMA – VBRFMA – DGMA – 070101/070104-04 CD Nº 941/08	25-02-2008
12	Oleoducto Río Grande – Santa Cruz (Construcción Operación)	MDSP-VMARNDF-DGICSA-UPCA DIA Nº 1399/01	10-07-2001
13	Renovación Ampliación del Ramal Huayñacota – Valle Hermoso	MMAyA-VMABCC-DGMACC-030101-030702-04-CD-1252/09 (MDSP-VMARNDF-DGICSA-UEIA CER Nº 1252 (a)/98)	06-05-2009
14	Construcción Provisoria de Bombeo – Terminal Cochabamba	MDSP-VMARNDF-DGICSA-UEIA CER Nº 1499/00	10-10-2000
15	Tratamiento de Suelos Empetroados Suceso Pojo	MMAyA-VMABCC-DGMACC-MA 0155(a)/09 (LA Nº 031202-04-DAA-006-99)	15-05-2009
16	Oleoducto Santa Cruz - Huayñacota Variante Sector La Guitarra	MDRAyMA-VBRFMA-DGMA-DAA-0155(a)/09	20-01-2009

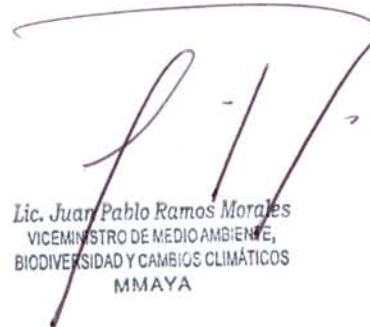
Actividades ubicadas en los Departamentos La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, habiéndose cumplido con los requisitos desde el punto de vista ambiental, por lo cual, queda autorizada para continuar con su operación.

En caso de no darse estricto cumplimiento a lo previsto en el Programa de Prevención y Mitigación Integrado, así como el Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental Integrado, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley Nº 1333 y reglamentos vigentes conexos.

Es cuanto certifico, para los fines consiguientes.

La Paz, 9 de marzo de 2010


Ing. Luis Beltrán Reyes
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIOS CLIMÁTICOS
VMABCC - MMAyA


Lic. Juan Pablo Ramos Morales
VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD Y CAMBIOS CLIMÁTICOS
MMAyA

ABZ/MMAyA/NCN/EP/PL
H.R.E.: 2053/2010
Cc. Archiv. DGMACC MA Nº 0155
cc Arch.: MHE

VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE GESTIÓN Y
DESARROLLO FORESTAL

Av. Camacho No. 1471 – Telf.: 2111055 – 2129747

La Paz - Bolivia